

## 30179 - Derecho aeronáutico

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 30179 - Derecho aeronáutico

**Centro académico:** 179 - Centro Universitario de la Defensa - Zaragoza

**Titulación:** 563 - Graduado en Ingeniería de Organización Industrial

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura Derecho aeronáutico prepara al futuro piloto en todas las cuestiones jurídicas y normativas que debe conocer para desarrollar su actividad profesional con el debido rigor respecto a estas materias. Los contenidos de la asignatura se fundamentan en la regulación internacional.

La asignatura se divide en tres grandes bloques:

Derecho aeronáutico a nivel internacional.

Organización y la legislación española sobre la materia.

Legislación asociada a la aviación militar.

Concretamente, se abordan los ODS (7) Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; y (16) Paz, justicia e instituciones sólidas.

### 2. Resultados de aprendizaje

Al superar la asignatura, el estudiante obtendrá los siguientes resultados:

- 1- Entender los principales conceptos de Derecho aeronáutico a nivel internacional.
- 2- Entender la organización y la legislación española sobre la materia.
- 3- Conocer los aspectos relativos a la legislación asociada a la aviación militar.

### 3. Programa de la asignatura

1. Derecho Internacional: Convenios, Acuerdos y Organizaciones.
2. Aeronavegabilidad de las aeronaves.
3. Nacionalidad de la aeronave y marcas de registro.
4. Licencias del personal.
5. Las reglas del aire.
6. Procedimientos para los servicios de navegación aérea. Operaciones de la aeronave (PANS-OPS).
7. Servicios de tráfico aéreo y gestión del tráfico aéreo.
8. Servicio de información aeronáutica.

9. Aeródromos.
10. Facilitación (Anexo 9 ICAO).
11. Búsqueda y Rescate.
12. Seguridad.
13. Investigación de incidentes y accidentes aeronáuticos.
14. Reglamento 216/2008.
15. Legislación española de interés para la aeronáutica militar.

#### 4. Actividades académicas

Las actividades de aprendizaje planteadas son principalmente:

- Presentación de los contenidos de la asignatura en clases magistrales. Si no pudiera realizarse de docencia presencial por causas sanitarias, ésta sería telemática.
- Resolución, por parte del alumno, de problemas teórico/prácticos.
- Elaboración de trabajos prácticos de forma individual.
- Estudio y análisis de noticias y supuestos reales relacionados con la materia.

#### 5. Sistema de evaluación

##### PRIMERA CONVOCATORIA

Evaluación Continua:

- +Trabajos prácticos a realizar a lo largo del cuatrimestre (40% de la nota final):
- Participación activa en las actividades que se propongan en el Aula Virtual (5%)
- Presentación oral y escrita de un trabajo original (10% y 25% respectivamente)
- +Pruebas escritas (exámenes) durante el cuatrimestre sobre aspectos teóricos, prácticos o teórico-prácticos (60% de la nota final de la asignatura. 30%+30%)

Trabajos prácticos		R.A.1-3	Pruebas escritas		R.A.1-3
Participación actividades Aula Virtual	5%	x	Primera prueba	30%	x
Presentación oral trabajo	10%	x	Segunda Prueba	30%	x
Presentación escrita	25%	x			
<b>TOTAL</b>	<b>40%</b>			<b>60%</b>	

Para superar la asignatura, el alumno deberá obtener una nota final mayor o igual a 5.

##### Prueba Global

Los estudiantes que no superen la asignatura por evaluación continua o que quisieran mejorar su calificación, tendrán derecho a presentarse a la Prueba global fijada en el calendario académico, prevaleciendo, en cualquier caso, la mejor de las calificaciones obtenidas. Esta prueba global será equivalente a las pruebas de evaluación continua descritas y tendrá un peso del 100% en la nota final.

Consistirá en la superación de una prueba de dos partes:

Un examen, que comprenderá dos preguntas de respuesta de desarrollo y un test.

Un examen oral, que consistirá en una breve exposición de las noticias de más relevancia jurídica relativas al derecho aeronáutico.

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Los estudiantes que no superen la asignatura en la primera convocatoria podrán presentarse a una Prueba global fijada en el calendario académico para la segunda convocatoria. Esta prueba global consistirá en un examen escrito que contemple la totalidad del temario de la asignatura, y, tendrá un peso del 100%.

Para superar la asignatura, el alumno deberá obtener una nota final mayor o igual a 5.